



# Asamblea General

Distr. general  
4 de enero de 2006  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 124 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

#### Informe de la Quinta Comisión

*Relatora:* Sra. Katja Pehrman (Finlandia)

## I. Introducción

1. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2005, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa del sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007” y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 12ª a 16ª, 21ª, 23ª a 26ª, 29ª a 31ª y 33ª a 36ª, celebradas los días 25 a 28 y 31 de octubre, 8, 14, 18, 21 y 22 de noviembre y 12, 14, 16, 19 a 21 y 23 de diciembre de 2005. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se recogen en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/60/SR. 12 a 16, 21, 23 a 26, 29 a 31 y 33 a 36).

3. En la 12ª sesión, celebrada el 25 de octubre, formularon declaraciones introductorias el Secretario General, el Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Vicepresidente del Comité del Programa y de la Coordinación en nombre del Presidente del Comité (véase A/C.5/60/SR.12).

4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

#### Proyecto de presupuesto por programas

Informes del Secretario General:

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007<sup>1</sup>

<sup>1</sup> A/60/6 (Introduction), (Sects. 1 a 35), (Sect. 13)/Add.1, (Income sects. 1 a 3) y A/60/6/Corr.1 a 5.



Examen del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (A/59/397)

Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 correspondientes a las secciones 1, 8, 28A y 35 y la sección 1 de ingresos (A/60/303)

Suspensión de las contrataciones para vacantes en la categoría del cuadro de servicios generales y categorías conexas (A/60/363)

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005: estimaciones revisadas (A/60/537)

Aplicación de las decisiones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 que incumben al Secretario General; la Oficina Ética, el examen amplio de las disposiciones de gobernanza, incluida una evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión y el comité asesor de auditoría independiente (A/60/568 y Corr.1 y 2)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007<sup>2</sup>

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 45° periodo de sesiones<sup>3</sup>

Carta de fecha 9 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.5/60/19)

#### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC**

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect. 13) y Add.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.16 y Corr.1)

#### **Plan maestro de mejoras de infraestructura**

Informes del Secretario General (A/60/550 y Corr.1 y 2 y Add.1)

Informe de la Junta de Auditores<sup>4</sup>

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, correspondiente al periodo comprendido entre agosto de 2004 y julio de 2005 (A/60/288)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.12)

---

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/60/7 y Corr.1) y A/60/7/Add.1 a 5, 13 y Corr.1 y 2, 14, 15, 16 y Corr.1, 17 a 21, 22 y Corr.1 y 26 a 30.*

<sup>3</sup> *Ibid., Suplemento No. 16 y corrección (A/60/16 y Corr.1).*

<sup>4</sup> *Ibid., Suplemento No. 5 (A/60/5 (Vol. V)).*

**Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

Informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/60/183)

Informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/60/18)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.7 y Add.22 y Corr.1)

**Solicitud de subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme**

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.8)

Nota del Secretario General (A/C.5/60/3)

**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones de organización y en su primer período de sesiones sustantivo de 2005**

Informe del Secretario General (A/60/396)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.5)

**Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

Informe del Secretario General (A/60/585)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.24)

**Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África, en Addis Abeba**

Informe del Secretario General (A/60/532)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.21)

**Posibilidad de establecer visitas guiadas, librerías y tiendas de regalos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y gastos que ello entrañaría**

Informe del Secretario General (A/59/793)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> *Ibid.*, *Suplemento No. 7* y corrección (A/60/7 y Corr.1), párrs. VIII.72 y VIII.73.

**Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2005**

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General (A/60/421 y Corr.1)

Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2005<sup>6</sup>

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.3)

**Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones**

Informe del Secretario General (A/60/360)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.4)

**La oficina de ética, el examen amplio de las disposiciones de gobernanza, incluida una evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión, y el comité asesor de auditoría independiente**

Informe del Secretario General (A/60/568 y Corr.1 y 2)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.23)

**Fondo para imprevistos**

Informe del Secretario General (A/C.5/60/25)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.31)

**Efectos de la fluctuación de los tipos de cambio y la inflación**

Informe del Secretario General (A/60/599)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.32)

5. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, de conformidad con las directrices relativas al fondo para imprevistos (véase el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987), la Comisión examinó una exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas, conforme a los criterios de utilización del fondo para imprevistos (A/C.5/60/25), y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/60/7/Add.31). Después del análisis pertinente, la Comisión decidió recomendar una modificación en lo que respecta a las consecuencias para el presupuesto por programas relativas a la asistencia a los supervivientes del genocidio cometido

---

<sup>6</sup> *Ibid.*, *Suplemento No. 30* (A/60/30), anexo VI.

en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual (A/C.5/60/L.22, secc. F, y A/60/7/Add.26). Por consiguiente, la Comisión decidió recomendar las estimaciones revisadas por valor de 22.234.000 dólares en lo que respecta a las sumas con cargo al Fondo para imprevistos (véase A/C.5/60/SR.36).

6. En el cuadro que figura a continuación se resumen las recomendaciones de la Quinta Comisión respecto de cada sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Las recomendaciones se basan en las propuestas del Secretario General<sup>1</sup>, las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto<sup>2</sup>, las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General y las consignaciones necesarias para aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su período de sesiones en curso.

### Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Total</i>
<b>A. Secciones de gastos</b>		
<i>1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	65 813,6	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al proyecto de presupuesto por programas	(519,5)	
Consecuencias financieras:		
Una Asamblea General fortalecida y revitalizada	823,3	
Informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	1 079,0	
Estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	2 832,4	
Estimaciones revisadas relativas a la administración de justicia en las Naciones Unidas	1 817,3	
Derechos del niño	2 890,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	656,0	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(578,8)	
<b>Total, sección 1</b>		<b>74 813,5</b>
<i>2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	590 129,9	
Consecuencias financieras:		
Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad	111,4	
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	8 689,8	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Total</i>
Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	223,2	
Transparencia en materia de armamentos	654,8	
Absorción de los costos de los servicios de conferencias en el contexto de la exposición consolidada de los cargos al fondo para imprevistos	(689,8)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(9 708,4)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(2 634,7)	
<b>Total, sección 2</b>		<b>586 776,2</b>
<b>3. Asuntos políticos</b>		
Proyecto de presupuesto por programas	429 369,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al proyecto de presupuesto por programas	(20,0)	
Consecuencias financieras: estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	2 453,4	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	409,7	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(185,9)	
<b>Total, sección 3</b>		<b>432 026,9</b>
<b>4. Desarme</b>		
Proyecto de presupuesto por programas	19 868,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(28, 3)	
Consecuencias financieras: transparencia en materia de armamentos	350,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	269,2	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(78,2)	
<b>Total, sección 4</b>		<b>20 381,1</b>
<b>5. Operaciones de mantenimiento de la paz</b>		
Proyecto de presupuesto por programas	97 300,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(2 498,0)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(711,2)	
<b>Total, sección 5</b>		<b>94 091,0</b>

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Total</i>
<b>6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</b>		
Proyecto de presupuesto por programas	6 313,5	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(398,6)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(8,1)	
<b>Total, sección 6</b>		<b>5 906,8</b>
<b>7. Corte Internacional de Justicia</b>		
Proyecto de presupuesto por programas	36 962,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al proyecto de presupuesto por programas	(16,1)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(1 598,7)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(390,6)	
<b>Total, sección 7</b>		<b>34 956,9</b>
<b>8. Asuntos jurídicos</b>		
Proyecto de presupuesto por programas	43 872,0	
Consecuencias financieras: estimaciones revisadas relativas a la administración de justicia en las Naciones Unidas	(1 688,3)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	264,2	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(158,5)	
<b>Total, sección 8</b>		<b>42 289,4</b>
<b>9. Asuntos económicos y sociales</b>		
Proyecto de presupuesto por programas	154 145,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al proyecto de presupuesto por programas	(185,3)	
Consecuencias financieras:		
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	739,6	
Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer	1 042,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 648,9	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(459,8)	
<b>Total, sección 9</b>		<b>157 930,9</b>

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Total</i>
<i>10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	4 998,4	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	72,3	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(13,9)	
<b>Total, sección 10</b>		<b>5 056,8</b>
<i>11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	10 322,2	
Consecuencias financieras: estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	325,4	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	200,1	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(55,8)	
<b>Total, sección 11</b>		<b>10 791,9</b>
<i>12. Comercio y desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	120 378,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al proyecto de presupuesto por programas	(486,0)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(8 546,2)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(254,9)	
<b>Total, sección 12</b>		<b>111 091,6</b>
<i>13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	26 001,9	
Proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (A/60/13/Add.1)	730,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(816,2)	
<b>Total, sección 13</b>		<b>25 915,8</b>
<i>14. Medio ambiente</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	12 113,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(120,6)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(15,3)	
<b>Total, sección 14</b>		<b>11 977,1</b>

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Total</i>
<i>15. Asentamientos humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	17 966,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al proyecto de presupuesto por programas	(146,0)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	80,4	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(36,4)	
<b>Total, sección 15</b>		<b>17 864,5</b>
<i>16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	33 043,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al proyecto de presupuesto por programas	(92,1)	
Consecuencias financieras: estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	758,5	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(2 023,1)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(159,3)	
<b>Total, sección 16</b>		<b>31 527,8</b>
<i>17. Desarrollo económico y social en África</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	102 358,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	4 162,0	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(508,8)	
<b>Total, sección 17</b>		<b>106 011,4</b>
<i>18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	69 233,6	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al proyecto de presupuesto por programas	(88,4)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 936,5	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(223,6)	
<b>Total, sección 18</b>		<b>71 858,1</b>
<i>19. Desarrollo económico en Europa</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	58 586,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(4 351,3)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Total</i>
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(58,3)	
<b>Total, sección 19</b>		<b>54 176,7</b>
<i>20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	92 717,4	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 292,4	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(379,4)	
<b>Total, sección 20</b>		<b>94 630,4</b>
<i>21. Desarrollo económico y social en Asia Occidental</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	53 651,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(37,7)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(196,4)	
<b>Total, sección 21</b>		<b>53 416,9</b>
<i>22. Programa ordinario de cooperación técnica</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	44 860,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	762,0	
<b>Total, sección 22</b>		<b>45 622,0</b>
<i>23. Derechos humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	67 493,2	
Consecuencias financieras: estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	21 385,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(5 274,9)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(514,9)	
<b>Total, sección 23</b>		<b>83 088,4</b>
<i>24. Protección y asistencia a los refugiados</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	67 305,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(2 660,0)	
<b>Total, sección 24</b>		<b>64 645,2</b>

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Total</i>
<i>25. Refugiados palestinos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	36 973,7	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(1 788,7)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(0,2)	
<b>Total, sección 25</b>		<b>35 184,8</b>
<i>26. Asistencia humanitaria</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	26 622,3	
Consecuencias financieras: propuesta de reclasificación de puestos de la categoría D-1 a la categoría D-2	28,4	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(423,1)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(87,1)	
<b>Total, sección 26</b>		<b>26 140,5</b>
<i>27. Información pública</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	172 739,5	
Consecuencias financieras:		
Recordación del Holocausto	345,2	
Programa de divulgación en Rwanda	196,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	5 018,6	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(997,0)	
<b>Total, sección 27</b>		<b>177 302,5</b>
<i>28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	11 973,7	
Consecuencias financieras:		
Estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	4 303,3	
Estimaciones revisadas relativas a la administración de justicia en las Naciones Unidas	740,8	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	319,9	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(144,5)	
<b>Total, sección 28A</b>		<b>17 193,2</b>

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Total</i>
<i>28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	31 076,7	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	628,0	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(48,2)	
<b>Total, sección 28B</b>		<b>31 656,5</b>
<i>28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	62 444,7	
Consecuencias financieras: estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	225,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	1 318,6	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(643,0)	
<b>Total, sección 28C</b>		<b>63 345,5</b>
<i>28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	243 408,5	
Consecuencias financieras:		
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	89,9	
Estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	1 870,0	
Transparencia en materia de armamentos	21,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	5 112,9	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(4 065,6)	
<b>Total, sección 28D</b>		<b>246 437,3</b>
<i>28E. Administración, Ginebra</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	104 592,6	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al proyecto de presupuesto por programas	(59,4)	
Consecuencias financieras:		
Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	242,4	
Estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	1 209,7	
Transparencia en materia de armamentos	3,1	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Total</i>
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(4 788,5)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(917,7)	
<b>Total, sección 28E</b>		<b>100 282,2</b>
<i>28F. Administración, Viena</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	34 651,3	
Consecuencias financieras: Estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	375,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(1 271,7)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(172,7)	
<b>Total, sección 28F</b>		<b>33 582,5</b>
<i>28G. Administración, Nairobi</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	18 393,9	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	592,4	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(107,7)	
<b>Total, sección 28G</b>		<b>18 878,6</b>
<i>29. Supervisión interna</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	26 132,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al proyecto de presupuesto por programa	(338,9)	
Consecuencias financieras: estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	5 910,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(188,9)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(185,1)	
<b>Total, sección 29</b>		<b>31 330,1</b>
<i>30. Actividades administrativas de financiación conjunta</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	11 392,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(213,4)	
<b>Total, sección 30</b>		<b>11 178,8</b>

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Total</i>
<i>31. Gastos especiales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	95 553,8	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(328,1)	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(2 427,7)	
<b>Total, sección 31</b>		<b>92 798,0</b>
<i>32. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	72 194,8	
Consecuencias financieras: construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba	3 671,5	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	929,7	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(1 954,7)	
<b>Total, sección 32</b>		<b>74 841,3</b>
<i>33. Seguridad y vigilancia</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	184 239,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	6 511,4	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	(619,6)	
<b>Total, sección 33</b>		<b>190 131,4</b>
<i>34. Cuenta para el Desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	13 065,0	
Recomendación de la Quinta Comisión sobre los recursos no relacionados con puestos	889,1	
<b>Total, sección 34</b>		<b>13 954,1</b>
<i>35. Contribuciones del personal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	433 529,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al proyecto de presupuesto por programas	(193,4)	
Consecuencias financieras	5 051,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(40 559,3)	
<b>Total, sección 35</b>		<b>397 827,9</b>
<b>Total, secciones de gastos</b>		<b>3 798 912,5</b>

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Total</i>
<b>B. Secciones de ingresos</b>		
<i>1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	437 938,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al proyecto de presupuesto por programas	(193,4)	
Consecuencias financieras	5 051,2	
Ajuste	(41 061,9)	
<b>Total, sección 1 de ingresos</b>		<b>401 734,8</b>
<i>2. Ingresos generales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	21 074,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(207,3)	
<b>Total, sección 2 de ingresos</b>		<b>20 867,0</b>
<i>3. Servicios al público</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	5 445,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas, consecuencias financieras y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(691,8)	
<b>Total, sección 3 de ingresos</b>		<b>4 753,4</b>
<b>Total, secciones de ingresos</b>		<b>427 355,2</b>

## II. Examen de las propuestas relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

### A. Proyecto de resolución A/C.5/60/L.25

7. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/60/L.25, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”, presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas.

8. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/60/L.25 sin proceder a votación (véase párr. 56, proyecto de resolución I).

9. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración para explicar su posición (véase A/C.5/60/SR.36).

### B. Proyecto de resolución A/C.5/60/L.26

10. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/60/L.26, titulado “Presupuesto por programas para

el bienio 2006-2007”, presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas.

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/60/L.26 sin proceder a votación (véase párr. 56, proyecto de resolución II).

12. En el proyecto de resolución, la Comisión recomendó una consignación en cifras brutas por un monto de 3.798.912.500 dólares (proyecto de resolución II.A) y una estimación de ingresos (distintos de las cuotas de los Estados Miembros) de 25.620.400 dólares (proyecto de resolución II.B). En consecuencia, el gasto en cifras netas para el bienio 2006-2007 se estima en 3.773.292.100 dólares. El proyecto de resolución II.C se refiere a la financiación de las necesidades.

13. En el proyecto de resolución II.B, la Comisión también recomendó una estimación de 401.734.800 dólares por concepto de contribuciones del personal para que durante el curso del bienio 2006-2007 se transfirieran al Fondo de Nivelación de Impuestos, con cargo al cual se distribuyen créditos a los Estados Miembros de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955.

#### **C. Proyecto de resolución A/C.5/60/L.12**

14. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/60/L.12, titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2006-2007”, presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas.

15. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/60/L.12 sin proceder a votación (véase párr. 56, proyecto de resolución IV).

#### **D. Proyecto de resolución A/C.5/60/L.13**

16. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/60/L.13, titulado “Fondo de operaciones para el bienio 2006-2007”, presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas.

17. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/60/L.13 sin proceder a votación (véase párr. 56, proyecto de resolución V).

18. En el proyecto de resolución, la Comisión recomienda que el Fondo de Operaciones se fije en 100 millones de dólares.

### **III. Examen de las propuestas sobre temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007**

19. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/60/L.27, titulado “Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”, presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas.

## **A. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC**

20. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 33ª y 36ª, celebradas los días el 19 y 23 de diciembre (véanse A/C.5/60/SR.33 y 36).

21. En su 36ª sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General decidiera aprobar los recursos por valor de 26.732.000 dólares (al tipo de cambio de 1,27 francos suizos por dólar) propuestos para el bienio 2006-2007 en la sección 13, Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. I).

## **B. Plan maestro de mejoras de infraestructura**

22. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 29ª y 36ª, celebradas los días 12 y 23 de diciembre (véanse A/C.5/60/SR.29 y 36).

23. En su 36ª sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Reconociera la urgente necesidad de seguir ejecutando las fases de diseño anterior a la construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura;

b) Autorizara al Secretario General a iniciar la labor de diseño, las actividades conexas de gestión del proyecto y las actividades de gestión de los servicios previos a la construcción siempre que esas actividades pudieran llevarse a cabo sin perjuicio de la decisión que adoptara la Asamblea más adelante sobre la elección de una estrategia para ejecutar el plan maestro de mejoras de infraestructura;

c) Decidiera convertir 8.198.000 dólares de la autorización existente para contraer obligaciones en una consignación prorrateable para el año 2006 a fin de sufragar la continuación de la labor de diseño, la gestión conexas del proyecto y la gestión de los servicios previos a la construcción, incluidos los relacionados con las necesidades de locales provisionales, como cantidad mínima necesaria para ejecutar el plan maestro de mejoras de infraestructura durante los primeros cuatro meses de 2006, independientemente de la estrategia que aprobase la Asamblea General más adelante;

d) Decidiera también, como cuestión prioritaria, volver a ocuparse de la cuestión del plan maestro de mejoras de infraestructura en la primera parte de la continuación del sexagésimo período de sesiones en marzo de 2006 (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. II).

## **C. Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

24. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 23ª, 24ª, 33ª y 36ª, celebradas los días 14 y 18 de noviembre y 19 y 23 de diciembre (véanse A/C.5/60/SR.23, 24, 33 y 36).

25. En su 36ª sesión, la Comisión decidió sin proceder a votación recomendar que la Asamblea General:

a) Conviniera con las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en sus informes sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y sobre las consecuencias administrativas y financieras que resultaban del informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

b) Aprobara gastos imputables directamente a la Caja por un total de 91.722.700 dólares en cifras netas para el bienio 2006-2007 y una estimación revisada de 89.563.100 dólares en cifras netas para el bienio 2004-2005 por concepto de administración de la Caja;

c) Aprobara también una suma adicional de 1.079.000 dólares por encima del nivel de recursos establecidos en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, que representa la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas;

d) Autorizara al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2006-2007 con una suma no superior a 200.000 dólares (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. III).

#### **D. Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme**

26. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 23<sup>a</sup> y 36<sup>a</sup>, celebradas el 14 de noviembre y el 23 de diciembre (véanse A/C.5/60/SR.23 y 36).

27. En su 36<sup>a</sup> sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Tomara nota de la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2006-2007 y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

b) Hiciera suya la propuesta de que la solicitud de una subvención para el Instituto se le presentase bienalmente para que la examinara y aprobara en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente;

c) Aprobara la solicitud de una subvención para el Instituto de 468.100 dólares para el bienio 2006-2007 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que no se requerirían consignaciones de créditos adicionales en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. IV).

**E. Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones de organización y en su primer período de sesiones sustantivo de 2005**

28. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 23ª y 36ª, celebradas el 14 de noviembre y el 23 de diciembre (véanse A/C.5/60/SR.23 y 36).

29. En su 36ª sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General, e hiciera suyas las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. V).

**F. Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

30. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 33ª y 36ª, celebradas los días 19 y 23 de diciembre (véanse A/C.5/60/SR.33 y 36).

31. En su 36ª sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Tomara nota del informe del Secretario General e hiciera suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en su informe;

b) Aprobara que se imputara al crédito para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 la suma de 100 millones de dólares para las 26 misiones indicadas en el informe del Secretario General;

c) Decidiera reanudar su examen del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad en la primera parte de la continuación de su sexagésimo período de sesiones;

d) Observara que quedaba un saldo sin asignar de 255.949.300 dólares de la consignación de 355.949.3000 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. VI).

**G. Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba**

32. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 33ª y 36ª, celebradas los días 19 y 23 de diciembre (véanse A/C.5/60/SR.33 y 36).

33. En su 36ª sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General e hiciera suyas las recomendaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

Prepuesto formulaba en su informe (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. VII).

#### **H. Posibilidad de establecer visitas guiadas, librerías y tiendas de regalos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y gastos que ello entrañaría**

34. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 23ª, 24ª y 36ª, celebradas los días 14 y 18 de noviembre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/60/SR.23, 24 y 36).

35. En su 36ª sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General pidiera al Secretario General que estableciera, con efecto a partir del 1º de enero de 2006, un programa de visitas guiadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y, en ese contexto, le pidiera también que indicara los ingresos y gastos efectivos de las visitas guiadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en los informes sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007 en la sección 3 de ingresos, Servicios al público (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. VIII).

#### **I. Iniciativas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para racionalizar la supervisión y la evaluación**

36. La Comisión examinó esta cuestión en su 36ª sesión, celebrada el 23 de diciembre (véase A/C.5/60/SR.36).

37. En la misma sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Acogiera con beneplácito las iniciativas de la Comisión Económica y Social para el Asia y el Pacífico para racionalizar la supervisión y la evaluación con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003, especialmente la realización de actividades sistemáticas y exhaustivas de autoevaluación;

b) Pidiera a la Comisión que informara de sus actividades al respecto en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. IX).

#### **J. Plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa**

38. La Comisión examinó esta cuestión en su 36ª sesión, celebrada el 23 de diciembre (véase A/C.5/60/SR.36).

39. En la misma sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General acogiera con beneplácito el plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa adoptado por la Comisión en su decisión de 2 de diciembre de 2005, decidiera que la Comisión aplicara las medidas que se indican en su decisión y, a ese efecto, pidiera al Secretario General que asignara los recursos necesarios en la sección 19, Desarrollo económico en Europa, del proyecto

de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. X).

**K. Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2005**

40. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 9ª, 10ª y 36ª, celebradas los días 20 y 21 de octubre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/60/SR.9, 10 y 36).

41. En su 36ª sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Decidiera aprobar la nueva escala de contribuciones del personal recomendada por la Comisión de Administración Pública Internacional en su informe, con efecto a partir del 1º de enero de 2006;

b) Decidiera también volver a examinar las demás cuestiones tratadas en el informe del Secretario General en la primera parte de la continuación de su sexagésimo período de sesiones (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. XI).

**L. Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones**

42. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 15ª y 36ª, celebradas el 28 de octubre y el 23 de diciembre (véanse A/C.5/60/SR.15 y 36).

43. En su 36ª sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Tomara nota del informe del Secretario General y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

b) Decidiera proveer al Instituto de la suma de 242.400 dólares, equivalente al monto del alquiler y de los gastos de mantenimiento y otros gastos administrativos relacionados con la ejecución del programa básico de información en el bienio 2006-2007;

c) Reiterara que, para asegurar la estabilidad de la financiación para el Fondo General y poder pagar la suma adeudada a las Naciones Unidas, el Instituto debía cobrar sistemáticamente un 13% a las donaciones para fines especiales en concepto de gastos de apoyo a los programas, siempre que fuese posible (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. XII).

**M. La oficina de ética, el examen amplio de las disposiciones de gobernanza, incluida una evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión, y el comité asesor de auditoría independiente**

44. La Comisión examinó esta cuestión en su 36ª sesión, celebrada el 23 de diciembre (véase A/C.5/60/SR.36).

45. En la misma sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Tomara nota de los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

b) Recordara su resolución 60/247 de 23 de diciembre de 2005;

c) Observara que los recursos aprobados permitirían sufragar los gastos del establecimiento de una oficina de ética y la realización del estudio de evaluación solicitado en el párrafo 164 de la resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005;

d) Decidiera establecer el Comité Asesor de Auditoría Independiente para que la ayudara a ejercer sus funciones de supervisión, y pidiera al Secretario General que propusiera su mandato, asegurara la coherencia de dicho mandato con los resultados del examen de la supervisión en curso y le informara de las necesidades de recursos conexas en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo período de sesiones (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. XIII).

**N. Fondo para imprevistos**

46. La Comisión examinó esta cuestión en su 36ª sesión, celebrada el 23 de diciembre (véase A/C.5/60/SR.36).

47. En la misma sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General observara que quedaba un saldo de 4.966.000 dólares en el fondo para imprevistos (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. XIV).

**O. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

48. La Comisión examinó esta cuestión en su 36ª sesión, celebrada el 23 de diciembre (véase A/C.5/60/SR.36).

49. En la misma sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. XV).

## **P. Dependencia Común de Inspección**

50. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones primera, segunda y 36ª, celebradas los días 10 y 11 de octubre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/60/SR.1, 2 y 36).

51. En su 36ª sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que aprobara el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2006-2007 por valor de 10.511.100 dólares (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. XVI).

## **Q. Comisión de Administración Pública Internacional**

52. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones novena, 10ª y 36ª, celebradas los días 20 y 21 de octubre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/60/SR.9, 10 y 36).

53. En su 36ª sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General aprobara el presupuesto en cifras brutas de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2006-2007 por valor de 16.211.300 dólares (véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. XVII).

## **R. Presupuesto de financiación conjunta, en cifras brutas, del Departamento de Seguridad y Vigilancia**

54. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 25ª, 26ª y 36ª, celebradas los días 21 y 22 de noviembre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/60/SR.25, 26 y 36).

55. En su 36ª sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General aprobara el presupuesto en cifras brutas del Departamento de Seguridad y Vigilancia para el bienio 2006-2007 por valor de 225.682.400 dólares desglosado de la siguiente manera:

a) Operaciones de seguridad sobre el terreno: 201.423.900 dólares;

b) Servicios de seguridad y vigilancia en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 24.258.500 dólares

(véase párr. 56, proyecto de resolución III, secc. XVIII).

## IV. Recomendaciones de la Quinta Comisión

56. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

### **Proyecto de resolución I** **Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto** **por programas para el bienio 2006-2007**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, la sección VI de la resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, las resoluciones 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 58/269 y 58/270, de 23 de diciembre de 2003, y 59/275, 59/276 y 59/278, de 23 de diciembre de 2004, y los párrafos 161 a 167 de su resolución 60/1, de 16 de septiembre de 2005,

*Reafirmando* los mandatos respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en el examen del proyecto de presupuesto por programas,

*Habiendo examinado* el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007<sup>1</sup>, así como otros informes<sup>2</sup> y exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas<sup>3</sup> presentados por el Secretario General y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup> y del Comité del Programa y de la Coordinación<sup>5</sup>,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias;
2. *Reafirma también* el artículo 153 de su reglamento;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en los párrafos 61, 67 y 106 a 122 de su informe<sup>5</sup>;
4. *Observa* que el examen de las descripciones de los programas que figuran en las estimaciones revisadas<sup>6</sup> se efectuará una vez que hayan sido examinadas por el Comité del Programa y de la Coordinación, a más tardar en septiembre de 2006;

<sup>1</sup> A/60/6 (Introduction), (Sects. 1 a 35), (Sect. 13/Add.1), (Income sects. 1 a 3) y A/60/6/Corr.1 a 5.

<sup>2</sup> A/59/397, A/60/303, A/60/363 y A/60/537.

<sup>3</sup> A/60/360, A/60/396, A/60/532, A/C.5/60/12, A/C.5/60/14, A/C.5/60/15, A/C.5/60/16, A/C.5/60/17, A/C.5/60/20, A/C.5/60/21, A/C.5/60/23, A/C.5/60/24 y A/C.5/60/SR.35.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7* y corrección (A/60/7 y Corr.1) y A/60/7/Add.1 a 5, 13 y Corr.1 y 2, 14, 15, 16 y Corr.1, 17 a 21, 22 y Corr.1 y 26 a 30 y A/C.5/60/SR.35.

<sup>5</sup> *Ibid.*, *Suplemento No. 16* y corrección (A/60/16 y Corr.1).

<sup>6</sup> A/60/537.

5. *Hace suyas*, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución y sin sentar precedente, las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativas a los recursos relacionados y no relacionados con puestos que figuran en el capítulo II de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007<sup>7</sup>, y las recomendaciones relativas a los recursos contenidas en sus informes sobre estimaciones revisadas, incluidas las relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>8</sup> y sobre las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas de las decisiones adoptadas por las Comisiones Principales de la Asamblea General;

6. *Decide* que la plantilla para el bienio 2006-2007 sea la que figura en el anexo de la presente resolución;

7. *Decide también* continuar en el bienio 2006-2007 el experimento aprobado en el párrafo 14 de su resolución 58/270, y pide al Secretario General que le informe en su sexagésimo primer período de sesiones de la ejecución del experimento;

8. *Pide* al Secretario General que se valga de las disposiciones mencionadas en el párrafo 7 *supra* a fin de determinar cuáles son los puestos disponibles para proveer los nuevos puestos solicitados a que se hace referencia en los párrafos IV.2, IV.28 y IV.29 del primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007<sup>7</sup>, así como en el párrafo 5 del segundo informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007<sup>9</sup>;

9. *Recuerda* la decisión que adoptó en el apartado b) del párrafo 3 de su resolución 59/313, de 12 de septiembre de 2005, y aprueba las propuestas que figuran en el párrafo 3 de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución titulado “Una Asamblea General fortalecida y revitalizada”<sup>10</sup> presentada por el Secretario General;

10. *Decide* facilitar recursos en la cuantía indicada por el Secretario General en su exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución sobre un programa de información relativo al genocidio de Rwanda, y de su enmienda<sup>11</sup>;

11. *Reconoce* la necesidad de que el Secretario General goce de ciertas facultades discrecionales con respecto a la ejecución del presupuesto, dentro de los límites de unos parámetros definidos que habrá de acordar la Asamblea General, junto con mecanismos claros para rendir cuentas a la Asamblea del ejercicio de dichas facultades discrecionales, sobre la base de recomendaciones que el Secretario General le ha de presentar en la continuación de su sexagésimo período de sesiones;

<sup>7</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/60/7 y Corr.1).

<sup>8</sup> A/60/7/Add.5, 13 y Corr.1 y 2, 15, 17 a 20 y 25 a 32.

<sup>9</sup> A/60/7/Add.1.

<sup>10</sup> A/C.5/59/35/Rev.1.

<sup>11</sup> A/C.5/60/20.

12. *Pide* al Secretario General que siga aumentando la eficiencia de la utilización de los recursos no relacionados con puestos y decide, por lo tanto, reducir en un 1,75% los recursos no relacionados con puestos comprendidos en el párrafo 5 *supra*, reducción que se aplicará a todas las secciones del presupuesto por programas;

13. *Reconoce* que las decisiones que pueda adoptar de conformidad con los procedimientos establecidos en respuesta a las propuestas que presente el Secretario General en relación con los párrafos 161 a 167 de su resolución 60/1 darán lugar a enmiendas a las disposiciones de la presente resolución;

14. *Decide* que se haga un nuevo cálculo de los recursos de la Cuenta para el Desarrollo para el bienio 2006-2007 y en ese contexto pide al Secretario General que aplique las propuestas pertinentes contenidas en su informe<sup>12</sup>, y que en su sexagésimo primer período de sesiones le presente recomendaciones sobre la manera de añadir a la Cuenta de Desarrollo recursos por un valor aproximado de 5 millones de dólares.

### **Anexo** **Plantilla para el bienio 2006-2007**

<i>Categoría</i>	<i>2006-2007</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>	
Vicesecretario General	1
Secretario General Adjunto	29
Subsecretario General	21
D-2	90
D-1	257
P-5	745
P-4/3	2 501
P-2/1	491
<b>Subtotal</b>	<b>4 135</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>	
Categoría principal	278
Otras categorías	2 710
<b>Subtotal</b>	<b>2 988</b>
<b>Otros</b>	
Servicio de Seguridad	306
Contratación local	1 849
Servicio Móvil	183
Artes y Oficios	176
<b>Subtotal</b>	<b>2 514</b>
<b>Total</b>	<b>9 637</b>

<sup>12</sup> A/59/397.

## Proyecto de resolución II

### Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

#### A

#### Consignaciones presupuestarias para el bienio 2006-2007

*La Asamblea General*

*Resuelve que, para el bienio 2006-2007:*

1. Se consignent créditos por un total de 3.798.912.500 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

En miles de dólares EE.UU.

<i>Sección</i>	<i>Cantidad</i>
Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	74 813,5
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	586 776,2
<b>Subtotal</b>	<b>661 589,7</b>
Título II. Asuntos políticos	
3. Asuntos políticos	432 026,9
4. Desarme	20 381,1
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	94 091,0
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	5 906,8
<b>Subtotal</b>	<b>552 405,8</b>
Título III. Justicia y derecho internacionales	
7. Corte Internacional de Justicia	34 956,9
8. Asuntos jurídicos	42 289,4
<b>Subtotal</b>	<b>77 246,3</b>
Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo	
9. Asuntos económicos y sociales	157 930,9
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	5 056,8
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	10 791,9
12. Comercio y desarrollo	111 091,6
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	25 915,8
14. Medio ambiente	11 977,1
15. Asentamientos humanos	17 864,5
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	31 527,8
<b>Subtotal</b>	<b>372 156,4</b>

<i>Sección</i>	<i>Cantidad</i>
Título V. Cooperación regional para el desarrollo	
17. Desarrollo económico y social en África	106 011,4
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	71 858,1
19. Desarrollo económico en Europa	54 176,7
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	94 630,4
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	53 416,9
22. Programa ordinario de cooperación técnica	45 622,0
<b>Subtotal</b>	<b>425 715,5</b>
Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	
23. Derechos humanos	83 088,4
24. Protección y asistencia a los refugiados	64 645,2
25. Refugiados de Palestina	35 184,8
26. Asistencia humanitaria	26 140,5
<b>Subtotal</b>	<b>209 058,9</b>
Título VII. Información pública	
27. Información pública	177 302,5
<b>Subtotal</b>	<b>177 302,5</b>
Título VIII. Servicios de apoyo comunes	
28. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	511 375,8
<b>Subtotal</b>	<b>511 375,8</b>
Título IX. Supervisión interna	
29. Supervisión interna	31 330,1
<b>Subtotal</b>	<b>31 330,1</b>
Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	
30. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 178,8
31. Gastos especiales	92 798,0
<b>Subtotal</b>	<b>103 976,8</b>
Título XI. Gastos de capital	
32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	74 841,3
<b>Subtotal</b>	<b>74 841,3</b>
Título XII. Protección y seguridad	
33. Protección y seguridad	190 131,4
<b>Subtotal</b>	<b>190 131,4</b>

<i>Sección</i>	<i>Cantidad</i>
Título XIII. Cuenta para el Desarrollo	
34. Cuenta para el Desarrollo	13 954,1
<b>Subtotal</b>	<b>13 954,1</b>
Título XIV. Contribuciones del personal	
35. Contribuciones del personal	397 827,9
<b>Subtotal</b>	<b>397 827,9</b>
<b>Total</b>	<b>3 798 912,5</b>

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. El presupuesto para el bienio 2006-2007 asciende a 3.799 millones de dólares. Los gastos previstos en 2006 ascienden a 1.899 millones de dólares. El presupuesto bienal permitirá realizar un prorrateo completo entre todos los Estados Miembros para 2006, de conformidad con el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas. El Secretario General queda autorizado, a título excepcional, para realizar gastos por un valor limitado a un primer tramo de 950 millones de dólares, observando al mismo tiempo los procedimientos vigentes para la fijación de las cuotas de los Estados Miembros. La Asamblea General, con el objeto de asegurar la disponibilidad de recursos para la ejecución de los programas, tomará medidas oportunamente en respuesta a una solicitud del Secretario General para que se puedan realizar gastos con cargo a los fondos restantes;

4. El total neto de los créditos previstos en las diversas secciones del presupuesto por concepto de trabajos de imprenta por contrata se administre como un solo concepto bajo la dirección de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas;

5. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, se consigne la suma de 75.000 dólares para cada año del bienio 2006-2007 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

## **B**

### **Estimaciones de ingresos para el bienio 2006-2007**

*La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el bienio 2006-2007:

1. Se aprueben las siguientes estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 427.355.200 dólares según se detalla a continuación:

En miles de dólares EE.UU.

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Cantidad</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	401 734,8
2. Ingresos generales	20 867,0
3. Servicios al público	4 753,4
<b>Total</b>	<b>427 355,2</b>

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

## C

### Financiación de las consignaciones para el año 2006

#### *La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el año 2006:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 1.899.456.250 dólares de los Estados Unidos, que constituyen la mitad de las consignaciones por un monto de 3.798.912.500 dólares aprobadas para el bienio 2006-2007 por la Asamblea General en el párrafo 1 de la resolución *A supra*, más los 47.626.700 dólares correspondientes al incremento de las consignaciones revisadas para el bienio 2004-2005 que aprobó la Asamblea General en sus resoluciones 59/282, de 13 de abril de 2005, 59/294, de 22 de junio de 2005, 60/244, de 23 de diciembre de 2005, y 60/245 A, de 23 de diciembre de 2005, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, según se detalla a continuación:

a) 22.242.700 dólares, resultantes de sumar la cifra de 12.810.200 dólares, correspondiente al monto neto de la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 2006-2007 en la resolución *B supra*, más la cifra de 9.432.500 dólares, correspondiente al aumento de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2004-2005;

b) 1.924.840.250 dólares, correspondientes a las cuotas asignadas a los Estados Miembros con arreglo a su resolución 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan, en el Fondo de Nivelación de Impuestos, de la suma total de 218.242.100 dólares, compuesta de:

<sup>1</sup> ST/SGB/2003/7.

a) 200.867.400 dólares, que constituyen la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 2006-2007 en la resolución B *supra*;

b) 17.374.700 dólares, que corresponden al incremento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 2004-2005 aprobados por la Asamblea en sus resoluciones 59/282, de 13 de abril de 2005, 59/294, de 22 de junio de 2005, y 60/244 y 60/245 B, de 23 de diciembre de 2005.

## Proyecto de resolución III

### Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

*La Asamblea General,*

#### I

##### Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

*Habiendo examinado* el proyecto de presupuesto por programas para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para el bienio 2006-2007<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Decide* aprobar los recursos por valor de 26.732.000 dólares de los Estados Unidos (al tipo de cambio de 1,27 francos suizos por dólar) propuestos para el bienio 2006-2007 en la sección 13 (Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007<sup>1</sup>;

#### II

##### Plan maestro de mejoras de infraestructura

*Recordando* sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, y 56/286, de 27 de junio de 2002, la sección II de su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002 y su resolución 59/295, de 22 de junio de 2005, y su decisión 58/566, de 8 de abril de 2004,

*Habiendo examinado* el tercer informe anual del Secretario General sobre la marcha del plan maestro de mejoras de infraestructura<sup>3</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>,

*Habiendo examinado también* el informe de la Junta de Auditores<sup>5</sup> y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondiente al período comprendido entre agosto de 2004 y julio de 2005<sup>6</sup>,

1. *Reconoce* la urgente necesidad de seguir ejecutando las fases de diseño y anterior a la construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura;
2. *Autoriza* al Secretario General a iniciar la labor de diseño, las actividades conexas de gestión del proyecto y las actividades de gestión de los servicios previos a la construcción siempre que esas actividades puedan llevarse a cabo sin perjuicio de la decisión que adopte la Asamblea más adelante sobre la elección de una estrategia para ejecutar el plan maestro de mejoras de infraestructura;
3. *Decide* convertir 8.198.000 dólares de la autorización existente para contraer obligaciones en una consignación prorrateable para el año 2006 a fin de sufragar la continuación de la labor de diseño, la gestión conexas del proyecto y la gestión

<sup>1</sup> A/60/6 (Sect. 13) y Add.1.

<sup>2</sup> A/60/7/Add.16 y Corr.1.

<sup>3</sup> A/60/550 y Corr.1 y 2 y Add.1.

<sup>4</sup> A/60/7/Add.12.

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/60/5 (Vol. V)).*

<sup>6</sup> A/60/288.

de los servicios previos a la construcción, incluidos los relacionados con las necesidades de locales provisionales, como cantidad mínima necesaria para ejecutar el plan maestro de mejoras de infraestructura durante los primeros cuatro meses de 2006, independientemente de la estrategia que apruebe la Asamblea General más adelante;

4. *Decide también*, como cuestión prioritaria, volver a ocuparse de la cuestión del plan maestro de mejoras de infraestructura en la primera parte de la continuación del sexagésimo período de sesiones en marzo de 2006;

### III

#### **Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

*Habiendo examinado* el informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>7</sup>, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras que resultan del informe del Comité Permanente<sup>8</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>9</sup>,

1. *Conviene* con las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en sus informes sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>10</sup> y sobre las consecuencias administrativas y financieras que resultan del informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>11</sup>;

2. *Aprueba* gastos imputables directamente a la Caja por un total de 91.722.700 dólares en cifras netas para el bienio 2006-2007 y una estimación revisada de 89.563.100 dólares en cifras netas para el bienio 2004-2005 por concepto de administración de la Caja;

3. *Aprueba también* una suma adicional de 1.079.000 dólares por encima del nivel de recursos establecidos en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales)<sup>12</sup> del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, que representa la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas;

4. *Autoriza* a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2006-2007 con una suma no superior a 200.000 dólares;

### IV

#### **Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme**

*Recordando* su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004,

<sup>7</sup> A/60/183.

<sup>8</sup> A/C.5/60/18.

<sup>9</sup> A/60/7/Add.7 y Add.22 y Corr.1.

<sup>10</sup> A/60/7/Add.7.

<sup>11</sup> A/60/7/Add.22 y Corr.1.

<sup>12</sup> A/60/6 (Sect. 1).

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2006-2007<sup>13</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>14</sup>;

2. *Hace suya* la propuesta de que la solicitud de una subvención para el Instituto se le presente bienalmente para que la examine y apruebe en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente;

3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de 468.100 dólares para el bienio 2006-2007 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que no se requerirán consignaciones de créditos adicionales en la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007<sup>15</sup>;

## V

### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en la continuación del periodo de sesiones de organización y en su primer período de sesiones sustantivo de 2005**

*Toma nota* del informe del Secretario General<sup>16</sup>, y hace suyas las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe<sup>17</sup>;

## VI

### **Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>18</sup>, y hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe<sup>19</sup>;

2. *Aprueba* que se impute al crédito para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007<sup>20</sup> la suma de 100 millones de dólares para las veintiséis misiones indicadas en el informe del Secretario General<sup>18</sup>;

3. *Decide* reanudar su examen del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad en la primera parte de la continuación de su sexagésimo período de sesiones;

---

<sup>13</sup> A/C.5/60/3.

<sup>14</sup> A/60/7/Add.8.

<sup>15</sup> A/60/6 (Sect. 4).

<sup>16</sup> A/60/396.

<sup>17</sup> A/60/7/Add.5.

<sup>18</sup> A/60/585.

<sup>19</sup> A/60/7/Add.24.

<sup>20</sup> A/60/6 (Sect. 3).

4. *Observa* que queda un saldo sin asignar de 255.949.300 dólares de la consignación de 355.949.300 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;

## VII

### **Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba**

*Toma nota* del informe del Secretario General<sup>21</sup> y hace suyas las recomendaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto formula en su informe<sup>22</sup>;

## VIII

### **Posibilidad de establecer visitas guiadas, librerías y tiendas de regalos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y gastos que ello entrañaría**

*Recordando* su resolución 58/263, de 23 de diciembre de 2003,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario<sup>23</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>24</sup>,

*Pide* al Secretario General que establezca, con efecto a partir del 1° de enero de 2006, un programa de visitas guiadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y, en ese contexto, le pide también que indique los ingresos y gastos efectivos de las visitas guiadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en los informes sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007, en la sección 3 de ingresos (Servicios al público)<sup>25</sup>;

## IX

### **Iniciativas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para racionalizar la supervisión y la evaluación**

*Acoge con beneplácito* las iniciativas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para racionalizar la supervisión y la evaluación con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003, especialmente la realización de actividades sistemáticas y exhaustivas de autoevaluación,

*Pide* a la Comisión que informe de sus actividades al respecto en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

<sup>21</sup> A/60/532.

<sup>22</sup> A/60/7/Add.21.

<sup>23</sup> A/59/793.

<sup>24</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/60/7 y Corr.1), párrs. VIII. 72 y VIII.73.*

<sup>25</sup> A/60/6 (Income sect. 3).

**X****Plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa**

*Acoge con beneplácito* el plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa adoptado por la Comisión en su decisión de 2 de diciembre de 2005<sup>26</sup>, decide que la Comisión aplique las medidas adoptadas que se indican en su decisión y, a ese efecto, pide al Secretario General que asigne los recursos necesarios en la sección 19 (Desarrollo económico en Europa) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007<sup>27</sup>;

**XI****Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2005**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>28</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>29</sup>,

*Decide* aprobar la nueva escala de contribuciones del personal recomendada por la Comisión de Administración Pública Internacional en su informe<sup>30</sup>, con efecto a partir del 1° de enero de 2006,

*Decide también* volver a examinar las demás cuestiones tratadas en el informe del Secretario General<sup>28</sup> en la primera parte de la continuación de su sexagésimo período de sesiones;

**XII****Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones**

*Recordando* su resolución 59/252, de 22 de diciembre de 2004, y la sección X de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>31</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>32</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>31</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>32</sup>;

2. *Decide* proveer al Instituto de la suma de 242.400 dólares, equivalente al monto del alquiler y de los gastos de mantenimiento y otros gastos administrativos relacionados con la ejecución del programa básico de formación en el bienio 2006-2007;

3. *Reitera* que, para asegurar la estabilidad de la financiación para el Fondo General y poder pagar la suma adeudada a las Naciones Unidas, el Instituto debe

<sup>26</sup> Véase E/ECE/1434/Rev.1.

<sup>27</sup> A/60/6 (Sect. 19).

<sup>28</sup> A/60/421 y Corr.1.

<sup>29</sup> A/60/7/Add.3.

<sup>30</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/60/30), anexo VI.*

<sup>31</sup> A/60/360.

<sup>32</sup> A/60/7/Add.4.

cobrar sistemáticamente el 13% de los gastos de apoyo a los programas a las donaciones para fines especiales, siempre que sea posible;

### **XIII**

#### **La oficina de ética, el examen amplio de las disposiciones de gobernanza, incluida una evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión, y el comité asesor de auditoría independiente**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>33</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>34</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General<sup>33</sup> y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>34</sup>;
2. *Recuerda* la resolución 60/247, de 23 de diciembre de 2005;
3. *Observa* que los recursos aprobados permitirían sufragar los gastos del establecimiento de una oficina de ética y la realización del estudio de evaluación solicitado en el párrafo 164 de la resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005;
4. *Decide* establecer el Comité Asesor de Auditoría Independiente para que la ayude a ejercer sus funciones de supervisión, y pide al Secretario General que proponga su mandato, asegure la coherencia de dicho mandato con los resultados del examen de la supervisión en curso, y le informe de las necesidades de recursos conexas en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo período de sesiones;

### **XIV**

#### **Fondo para imprevistos**

*Observa* que queda un saldo de 4.966.000 dólares en el fondo para imprevistos;

### **XV**

#### **Efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación<sup>35</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>36</sup>,

*Toma nota* de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

### **XVI**

#### **Dependencia Común de Inspección**

*Aprueba* el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2006-2007 por valor de 10.511.100 dólares;

<sup>33</sup> A/60/568 y Corr.1 y 2.

<sup>34</sup> A/60/7/Add.23.

<sup>35</sup> A/60/599.

<sup>36</sup> A/60/7/Add.32.

**XVII**  
**Comisión de Administración Pública Internacional**

*Aprueba* el presupuesto en cifras brutas de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2006-2007 por valor de 16.211.300 dólares;

**XVIII**  
**Presupuesto de financiación conjunta, en cifras brutas, del Departamento de Seguridad y Vigilancia**

*Aprueba* el presupuesto en cifras brutas del Departamento de Seguridad y Vigilancia para el bienio 2006-2007 por valor de 225.682.400 dólares, desglosado de la siguiente manera:

- a) Operaciones de seguridad sobre el terreno: 201.423.900 dólares;
- b) Servicios de seguridad y vigilancia en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 24.258.500 dólares.

## Proyecto de resolución IV Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2006-2007

### *La Asamblea General*

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y a lo dispuesto en el párrafo 3 *infra*, contraiga en el bienio 2006-2007 compromisos para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que se produzcan durante el bienio o después de él, en la inteligencia de que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de un total de 8 millones de dólares de los Estados Unidos en cada año del bienio 2006-2007;

b) Los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados ad hoc (Artículo 31 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia), siempre que los gastos no excedan de 200.000 dólares en total;

ii) El llamamiento de testigos y la designación de peritos (Artículo 50 del Estatuto) y la designación de asesores (Artículo 30 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 50.000 dólares en total;

iii) El mantenimiento en sus cargos hasta la terminación de sus casos de los magistrados que no hayan sido reelegidos (párrafo 3 del Artículo 13 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 40.000 dólares en total;

iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los magistrados que se jubilan, y el pago de los gastos de viaje y mudanza y del subsidio de instalación a los miembros de la Corte (párrafo 7 del Artículo 32 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 410.000 dólares en total;

v) Los trabajos de la Corte o de sus salas fuera de La Haya (Artículo 22 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 25.000 dólares en total;

c) Los compromisos que el Secretario General certifique que son necesarios para la adopción de medidas de seguridad de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la sección XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, siempre que no excedan de 1 millón de dólares en total en el bienio 2006-2007;

2. *Resuelve* que el Secretario General informe a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General, en sus períodos de sesiones sexagésimo primero y sexagésimo segundo, de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presente a la Asamblea las estimaciones complementarias relativas a tales compromisos;

<sup>1</sup> ST/SGB/2003/7.

3. *Decide* que para el bienio 2006-2007, si una decisión del Consejo de Seguridad da lugar a que el Secretario General deba contraer compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad de una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presente a la Asamblea General, o si la Asamblea hubiere suspendido su período de sesiones o no estuviese en sesión, el Secretario General convoque una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea para que ésta examine la cuestión.

## **Proyecto de resolución V**

### **Fondo de operaciones para el bienio 2006-2007**

*La Asamblea General*

*Resuelve que:*

1. El Fondo de Operaciones para el bienio 2006-2007 se fije en 100 millones de dólares de los Estados Unidos;
2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala aprobada por la Asamblea General para las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto del año 2006;
3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:
  - a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros por concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;
  - b) Los anticipos en efectivo efectuados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el bienio 2004-2005 de conformidad con la resolución 58/274 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003;
4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el bienio 2004-2005 excedieran del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2 *supra*, el excedente se deduzca del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto al bienio 2006-2007;
5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:
  - a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;
  - b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 60/249, de 23 de diciembre de 2005, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;
  - c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto podrán hacerse anticipos que superen el total de 200.000 dólares;
  - d) Previo consentimiento de la Comisión Consultiva, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del bienio en que se efectuó el pago; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias de cada bienio, durante

la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese bienio;

e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos atienda a los compromisos corrientes de gastos hasta que se acumulen los saldos acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado para utilizar, en el bienio 2006-2007, dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 1341 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de los préstamos autorizados por la Asamblea.

---